

PAGO DE SENTENCIA EJECUTORIADAS PERSONA NATURAL

Dependiendo de la gestión a realizar, y/o del contenido de la documentación presentada, **podrían solicitarse nuevos antecedentes con posterioridad.**

BENEFICIARIO PERSONA NATURAL QUE ACTUA POR SI MISMO	
Cédula de Identidad BENEFICIARIO PERSONA NATURAL QUE AG	La cédula de identidad exhibida debe estar vigente. Si está en trámite (sea por renovación o extravío), se acepta la constancia que entrega el Registro Civil, siempre y cuando no haya pasado la fecha de entrega del nuevo documento.
Cédula de Identidad vigente del beneficiario y del representante o mandatario	La cédula de identidad exhibida debe estar vigente y sin plastificar. Si está en trámite (sea por renovación o extravío), se acepta la constancia que entrega el Registro Civil, siempre y cuando no haya pasado la fecha de entrega del nuevo documento.
Poder Notarial o Escritura pública, donde se indique que el mandatario se encuentra	Ver ficha de mandatos
autorizado por el beneficiario para efectuar el trámite.	Para pago al mandatario requiere que se señale expresamente la facultad de percibir.
	Mandatos judiciales constituidos ante Tribunal deben certificar su vigencia con documento emanado del mismo.
Documento en que conste la representación legal en su caso	Menores : Certificado de nacimiento para asignación familiar, en que consta nombre de sus padres o de quien hace las veces de tutor
	Interdictos: Copia de inscripción del decreto de interdicción en el Registro de Interdicciones del Conservador respectivo, con certificación de vigencia.
BENEFICIARIO FALLECIDO (SUCESIÓN SIN R.U.T. PROPIO)	
Cédula de Identidad vigente del beneficiario y del solicitante	La cédula de identidad exhibida debe estar vigente. Si está en trámite (sea por renovación o extravío), se acepta la constancia que entrega el Registro Civil, siempre y cuando no haya pasado la fecha de entrega del nuevo documento.
Certificado de Defunción obtenido de la web https://www.registrocivil.cl/	Será validado en web https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/servicios-en-linea
Certificado de posesión efectiva otorgado por Registro Civil	Si se otorgó por tribunal civil, copia de la sentencia que declaró la posesión efectiva, con certificación de ejecutoria y de vigencia, o copia de inscripción de herencia en el Conservador respectivo con certificación de vigencia.
	Será validado en web